

11-5-2012-49

RECIBIDO

MARITZA

Guayaquil, 5 de Mayo de 2008

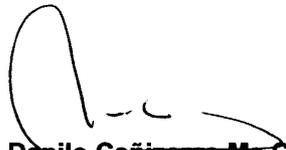
Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto escritura pública de Posesión Efectiva de las **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones de UN (us \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **MERCALIMSA S.A.** de propiedad de **REMIGIO ZUNINO ZUNINO**, fallecido el 9 de Enero de 2008 en la ciudad de Guayaquil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Daniilo Gañizares Mc Clarnon
Presidente
MERCALIMSA S.A.
Expediente No. 103402

78929



C.K.
62
1-6 JUN. 2008

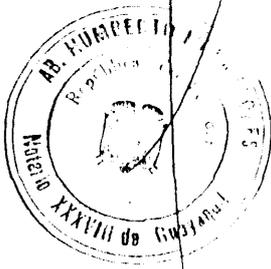
No. /2008

DECLARACIÓN
JURAMENTADA

SILVANA
ZUNINO
ALDINA
ZUNINO
ROSANNA MIRELLA
ZUNINO RUSSO Y
LIDIA ANDREA
ZUNINO RUSSO, DE
LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
REMIGIO ZUNINO
ZUNINO-----

CUANTÍA:-----
INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil ocho, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Trigésimo Octavo Suplente de éste Cantón, comparece las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO,





ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente proceden por sus propios derechos, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar a la presente Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura, las señoras **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SILVANA**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO son hijas del señor REMIGIO ZUNINO ZUNINO, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio el día de nueve de enero de dos mil ocho, sin dejar testamento de ninguna clase, tal como consta de la copia certificada de la Partida de Defunción que se adjunta. **B) El señor Don Remigio Zunino Zunino dejó entre sus bienes los siguientes:** b) **UNO: uno.-** Bien inmueble consistente en un solar número CUARENTA Y UNO y edificación que formaba parte del Conjunto Residencial Camino Real, ubicado en Las Lomas de Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORESTE:** Con el solar número cuarenta y dos, con dieciocho metros; **POR EL SURESTE:** Con el solar número veintisiete y área verde, con doce metros cinco centímetros; **POR EL NOROESTE:** Con la calle pública con doce metros; y **POR EL SUROESTE:** Con el solar número cuarenta con dieciocho metros, lo que arroja un área total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS**, identificado con el código catastral número ocho ocho - cero cero dieciséis - cero cuarenta y uno - cero cero cero cero - cero - cero (88 - 0016- 041 - 0000-0-0). b) **UNO: dos.- Historia de Dominio:** Los cónyuges Remigio Zunino Zunino e Italia Russo de Zunino, adquirieron el dominio del inmueble referido por





compraventa otorgada el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de febrero de mil novecientos ochenta. B) **DOS: Uno.-** Bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO CUATRO y su garaje número CUATRO, al mismo que le corresponde una alicuota equivalente a VEINTIÚN ENTEROS DIECIOCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO del edificio "CASTILLA" que se levanta sobre el solar signado con el número OCHO de la manzana B, ubicado en el anexo de la Primera Etapa de la Urbanización LOS OLIVOS, parroquia urbana Tarqui, cantón Guayaquil, identificado con el código catastral número treinta y siete - cero cero ochenta y dos - cero cero ocho- cero - dos - dos (37 - 0082- 008 - 0 - 2- 2), cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste, del departamento número tres, una línea recta con dirección Oeste, con una longitud de de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste y una longitud de tres metros setenta centímetros. POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección sur, con una longitud de tres metros diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste, y una longitud de setenta



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

centímetros. De aquí una línea a noventa grados con dirección sur y con una longitud de catorce metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y con dirección Sur, con una longitud de un metro diez centímetros; aquí una línea recta a noventa grados y dirección Este, con una longitud de tres metros cincuenta centímetros; de aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro diez centímetros; aquí una línea recta a noventa grados con dirección y una longitud de noventa y cinco centímetros. ESTE: Partiendo del término del puño anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de cinco metros veinticinco centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte con una longitud de tres metros treinta centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de ocho metros, hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área útil de construcción igual a CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS: A este departamento le





corresponde un parqueadero número CUATRO, cuyos límites son los siguientes: GARAJE NÚMERO CUATRO: POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste del parqueadero número tres, una línea recta en dirección sur, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de nueve metros; POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta de noventa grados con dirección norte, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; y POR NORTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección este, con una longitud de nueve metros hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área de parqueadero igual a veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A este departamento le corresponde un área común igual a CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El área total del departamento número CUATRO es igual a la suma de su respectiva área útil, más el área privativa correspondiente al garaje número CUATRO, más el área común, que da un área total igual a DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. B) DOS.- dos.- **Historia de Dominio:** Remigio Zunino Zunino y su cónyuge superviviente, María Italia Russo de Zunino adquirieron el dominio del inmueble descrito



b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mediante escritura de Venta que le otorgaron los cónyuges Erik Andrés Galvez Torres y Dunnya Marlene Villavicencio Luzuriaga a su favor el veintidós de julio de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el treinta de agosto de dos mil cinco, con ~~Matrícula~~ **Inmobiliaria número ciento ochenta y tres mil noventa y cuatro (183094).** b) **TRES :Uno:** Lote de terreno consistente en el solar número DOS de la manzana SETENTA Y DOS (actualmente TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), SECTOR UNO Cooperativa San Pedro de Chongón, parroquia Guayaquil, cantón Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Lindera con la calle A, con dieciséis metros; POR EL SUR: Lindera con solar número ocho, con dieciséis metros; POR EL ESTE: Lindera con solar número tres, con cuarenta metros; y POR EL OESTE: Lindera con solares número uno y diez, con cuarenta metros, medidas que determinan un área de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, identificado con el Código Catastral noventa y seis - cero trescientos ochenta y cuatro - cero cero dos- cero - cero- cero (96 - 0384- 002 - 0-0-0). b) **TRES. dos.- Historia de Dominio:** Remigio Zunino Zunino y su cónyuge superviviente María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio del inmueble descrito por escritura pública de donación efectuada por la Comuna





San Pedro de Chongón a su favor el treinta y uno de
diciembre de dos mil dos ante la Notaria Vigésima
Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson
Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad de
Guayaquil el dieciséis de abril de dos mil tres con
**Matrícula Inmobiliaria ciento veinticuatro mil
setecientos quince (124715) b) CUATRO . uno .-** Bien
inmueble consistente en el Departamento NÚMERO
TRES ubicado en la primera planta alta de la Torre
número DOS del Complejo Habitacional CALIPSO,
ubicado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena,
que tiene un área útil de ciento cincuenta y dos metros
cuadrados cero seis decímetros cuadrados ubicado hacia
el lado oeste, y al que le corresponde una alícuota de
condominio equivalente a tres enteros cero quinientos
cuarenta y seis diez milésimos por ciento. A este
departamento le corresponde el estacionamiento
vehicular número treinta con un área de doce metros
cuadrados y una alícuota equivalente a cero enteros dos
mil cuatrocientos diez milésimos por ciento, y el
Casillero número veinticuatro con una extensión de un
metro cuadrado ochenta y ocho decímetros cuadrados y
una alícuota equivalente a cero enteros trescientos
setenta y siete diez milésimos por ciento. Los **linderos y
dimensiones del departamento número TRES de la
Torre número DOS** son los siguientes: POR EL
NORTE: Calle pública conocida como Avenida Primera,
en una línea quebrada que comprende los siguientes



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

tramos rectos: partiendo del lindero oeste que colinda con el solar cinco de la manzana ciento cuatro, sobre el que se levanta el Edificio La Pangora y en dirección hacia el noreste, con tres metros; luego continúa hacia el este, con siete metros; y finalmente hacia el sureste con dos metros; POR EL ESTE: Partiendo del último tramo del lindero norte antes referido y colindando con departamento número dos, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el suroeste, con un metro sesenta centímetros; luego continúa hacia el sur con seis metros cincuenta centímetros; sigue luego hacia el Este con un metro ochenta centímetros; continúa hacia el Sur colindando con el pasillo exterior común, con un metro cincuenta centímetros; sigue hacia el Este colindando con el mismo pasillo con dos metros diez centímetros; y finalmente continúa hacia el Sur colindando con el pozo por donde se desplaza el ascensor, con dos metros; POR EL SUR: Partiendo del último tramo del lindero Este antes descrito y colindando con el área social interior del Complejo Habitacional CALIPSO, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el Suroeste, con cuatro metros setenta centímetros; luego sigue hacia el Oeste, con cinco metros sesenta centímetros; y por último continúa hacia el Noroeste, con seis metros; y POR EL OESTE: Una línea recta que colinda con el Edificio La Pangora antes mencionado, con nueve metros treinta centímetros.- **Linderos y**





dimensiones del PARQUEO TREINTA: POR EL NORTE: Vía de circulación vehicular interna, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Solar siete de la manzana Ciento cuatro, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Parqueo número veintinueve, con cinco metros; y POR EL OESTE: Parqueo número Treinta y uno, con cinco metros.

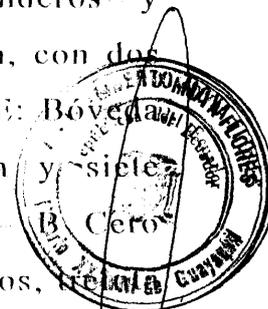
Linderos y dimensiones del CASILLERO VEINTICUATRO: POR EL NORTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro setenta centímetros; POR EL SUR: Casillero número veinticinco, con un metro sesenta centímetros; POR EL ESTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro diez centímetros; y POR EL OESTE: solar cinco de la manzana ciento cuatro, con un metro diez centímetros.

b) CUATRO.- dos: Historia de dominio.- Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano adquirieron el dominio del inmueble descrito mediante escritura de compraventa otorgada por la compañía VETORE S.A. a su favor, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **b) CINCO.- uno.-** Bienes inmuebles consistentes en **dos bóvedas** en mausoleo en el "Camposanto Parques de la Paz" sometidas al régimen de propiedad horizontal y destinadas a la inhumación de restos humanos, que son las siguientes: **Bóveda CERO CUATRO -**



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

VEINTINUEVE- B CERO CUATRO – CERO CINCO – SEIS (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Seis), identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez- Mil trescientos cuarenta y cuatro- cero – cinco – dos – uno. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de dos metros cuadrados decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota de cinco punto cero por ciento, del Mausoleo Veintinueve- B- Cero Cuatro- Cero Cinco, en la zona Cuatro comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Área común, con dos metros, treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda – B Cero Cuatro- Cero Seis, con noventa y siete centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda – B Cero Cuatro- Cero Cinco – Cero Siete, con dos metros, centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con noventa y siete centímetros.- **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE – B CERO CUATRO – CERO CINCO – SIETE** (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Siete) identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez - Mil trescientos cuarenta y cuatro – Cero – Cinco – Dos – Dos. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de un metro cuadrado, ochenta y cuatro decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota de cinco punto cero por ciento del Mausoleo Veintinueve – B Cero Cuatro – Cero Cinco, en la Zona Cuatro,



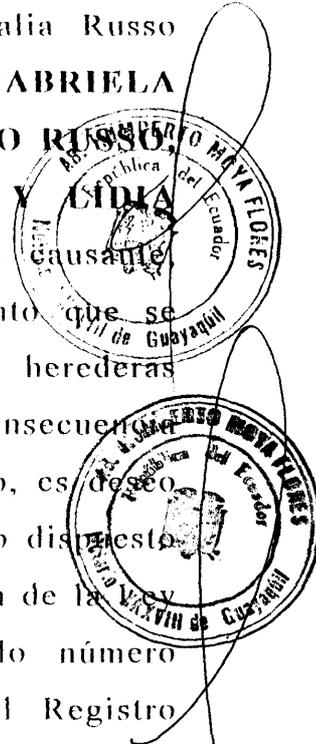


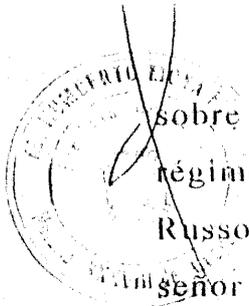
comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Seis, con dos metros treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Seis, con ochenta centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Ocho, con dos metros treinta centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con ochenta centímetros.-b) CINCO.- Tres.- **Historia de Dominio.**- Los cónyuges Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio de los bienes inmuebles descritos mediante escritura de compraventa que otorgó la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. a su favor el dos de octubre de dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el quince de octubre de dos mil siete. b) SEIS.- Vehículo marca Toyota, Automóvil Sedán, modelo COROLLA 1.8 T/A, año dos mil seis, Motor: cuatro cinco dos cinco uno uno nueve (4525119), chasis ocho XA cinco tres ZEC dos seis nueve cinco cero nueve dos seis uno (8XA53ZEC269509261).-b)SIETE.- **DIEZ MIL (10.000)** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL GAMBERETTO C.A.**, suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal con María Italia Russo Moreano.- b)OCHO.-**DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)**



H. HUBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

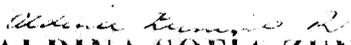
acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de la compañía anónima **MERCALIMSA S.A.** suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal formado con la señora María Italia Russo Moreano. C) Que las señoras **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO** son hijas del causante conforme aparece de las actas de nacimiento que se acompañan como habilitantes, y por tanto, herederas universales de todos sus bienes, E) Que en consecuencia habiendo fallecido su señor padre abintestato, es de deseo de las causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Notarial número doce agregado al artículo número dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la **POSESION EFECTIVA** sobre los bienes dejados por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros.-
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes expuestos, las comparecientes **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**, declaran bajo juramento que son hijas del causante señor Don Remigio Zunino Zunino, y, por lo tanto, con derecho





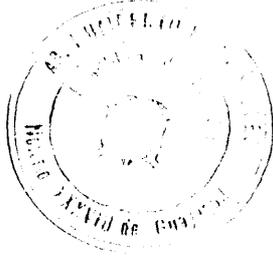
sobre los bienes adquiridos por el causante dentro del régimen de sociedad conyugal formado con María Italia Russo Moreano. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento y sírvase conferirme copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acto por el cual se declara la posesión efectiva de los inmuebles y muebles dejados por el señor Remigio Zunino Zunino proindiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Art. Séptimo de la Ley Reformativa de la Ley Notaria número doce agregado al artículo número dieciocho.-. (firma ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, Registro once mil doscientos cuarenta y nueve. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de este instrumento. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto. Doy fe.-


SHIVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO
C.C. 0908373201 C.V. 167-1022


ALDINA SOFIA ZUNINO RUSSO
C.C. 0908172914 C.V. 165-1022



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2006 ACTA
 PARA POSESION
 EFECTIVA, A FAVOR
 DE SILVANA
 GABRIELA ZUNINO
 RUSSO, ALDINA SOFÍA
 ZUNINO RUSSO
 ROSANNA MIRELLA
 ZUNINO RUSSO Y
 LIDIA ANDREA
 ZUNINO RUSSO
 LOS BIENES DEJADOS
 POR EL SEÑOR
 REMIGIO ZUNINO
 ZUNINO-----

 CUANTIA:
 INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos ocho, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN Notario Público Trigésimo Octavo Suplente de éste Cantón, comparecen las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO,



ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare y conceda a su favor, la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por su señor padre REMIGIO ZUNINO ZUNINO, fallecido en la ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, el día nueve de enero de dos mil ocho sin dejar testamento de ninguna clase. A) A la muerte de don Remigio Zunino Zunino, dejó entre sus bienes los siguientes: **UNO: uno.-** Bien inmueble consistente en solar número CUARENTA Y UNO y edificación que formaba parte del Conjunto Residencial Camino Real, ubicado en Las Lomas de Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Con el solar número cuarenta y dos, con dieciocho metros: POR EL SURESTE: Con el solar número veintisiete y área verde, con doce metros cinco centímetros; POR EL NOROESTE: Con la calle pública con doce metros; y POR EL SUROESTE: Con el solar número cuarenta con dieciocho metros, lo que arroja un área total de DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS,



ALBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

identificado con el código catastral número ocho ocho -
cero cero dieciséis - cero cuarenta y uno - cero cero cero
cero - cero - cero (88 - 0016- 041 - 0000-0-0). b)

UNO: dos.- Historia de Dominio: Los cónyuges
Remigio Zunino Zunino e Italia Russo de Zunino,
adquirieron el dominio del inmueble referido por
compraventa otorgada el veintuno de diciembre de
novecientos setenta y nueve ante el Notario del cantón
Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en
el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de
febrero de mil novecientos ochenta. B) **DOS: Uno.- Bien**

inmueble consistente en el DEPARTAMENTO CUATRO
y su garaje número CUATRO, al mismo que
corresponde una alícuota equivalente a VEINTIUN
ENTEROS DIECIOCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO
del edificio "CASTILLA" que se levanta sobre el solar
signado con el número OCHO de la manzana B, ubicado
en el anexo de la Primera Etapa de la Urbanización LOS
OLIVOS, parroquia urbana Tarquí, cantón Guayaquil,
identificado con el código catastral número treinta y
siete - cero cero ochenta y dos - cero cero ocho- cero -
dos - dos (37 - 0082- 008 - 0 - 2- 2), cuyos linderos y
medidas son los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo
del vértice noroeste, del departamento número tres, una
línea recta con dirección Oeste, con una longitud de de
tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a
noventa grados con dirección Norte y una longitud de un
metro. De aquí una línea recta a noventa grados con





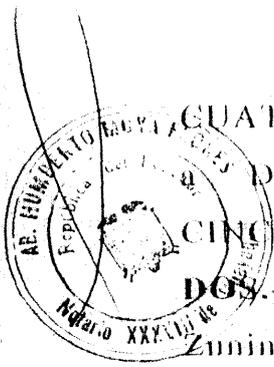
dirección Oeste y una longitud de tres metros setenta y cinco centímetros. POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección sur, con una longitud de tres metros diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste, y una longitud de setenta centímetros. De aquí una línea a noventa grados con dirección sur y con una longitud de catorce metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y con dirección Sur, con una longitud de un metro diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y dirección Este, con una longitud de tres metros cincuenta centímetros; de aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este y una longitud de noventa y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de cinco metros veinticinco centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte con una longitud de tres metros treinta centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de un metro noventa centímetros. De



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de ocho metros, hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área útil de construcción igual a CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. A este departamento le corresponde un parqueadero número CUATRO. Sus límites son los siguientes: GARAJE NÚMERO CUATRO: POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste del parqueadero número tres, una línea recta en dirección sur, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados dirección Oeste con una longitud de nueve metros; POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta de noventa grados con dirección norte, una longitud de dos metros cincuenta centímetros; y POR NORTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección este, con una longitud de nueve metros hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área de parqueadero igual a veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A este departamento le corresponde un área común igual a CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El área total del departamento número CUATRO es igual a la suma de su respectiva área útil, más el área privativa correspondiente al garaje número





CUATRO, más el área común, que da un área total igual
DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS
CINQUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. B)

DOS.- dos.- Historia de Dominio: Remigio Zunino
Zunino y su cónyuge superviviente, María Italia Russo
de Zunino adquirieron el dominio del inmueble descrito
mediante escritura de Venta que le otorgaron los
cónyuges Erik Andrés Galvez Torres y Dunnya Marlene
Villavicencio Luzuriaga a su favor el veintidós de julio
de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del
cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,
inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el
treinta de agosto de dos mil cinco, con **Matrícula
Inmobiliaria número ciento ochenta y tres mil noventa
y cuatro (183094)**. b) **TRES :Uno:** Lote de terreno
consistente en el solar número DOS de la manzana
SETENTA Y DOS (actualmente TRESCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO), SECTOR UNO de la
Cooperativa San Pedro de Chongón, parroquia Tarqui,
cantón Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los
siguientes: POR EL NORTE: Líndera con la calle A, con
dieciséis metros; POR EL SUR: Líndera con solar
número ocho, con dieciséis metros; POR EL ESTE:
Líndera con solar número tres, con cuarenta metros; y
POR EL OESTE: Líndera con solares número uno y diez,
con cuarenta metros, medidas que determinan un área de
SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS,
identificado con el Código Catastral noventa y seis –

cero trescientos ochenta y cuatro - cero cero dos- cero -
cero- cero (96 - 0384- 002 - 0-0-0). b) **TRES. dos.-**

Historia de Dominio: Remigio Zunino Zunino y su
cónyuge superviviente María Italia Russo Moreano,
adquirieron el dominio del inmueble descrito por
escritura pública de donación efectuada por la

Comunidad de San Pedro de Chongón a su favor el treinta y uno de
diciembre de dos mil dos ante la Notaria
Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson
Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad de

Guayaquil el dieciséis de abril de dos mil tres con
**Matrícula Inmobiliaria ciento veinticuatro
setecientos quince (124715) b) CUATRO . uno .**

inmueble consistente en el Departamento NÚMERO
TRES ubicado en la primera planta alta de la Torre

número DOS del Complejo Habitacional CALIPSO,
ubicado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena,
que tiene un área útil de ciento cincuenta y dos metros
cuadrados cero seis decímetros cuadrados ubicado hacia

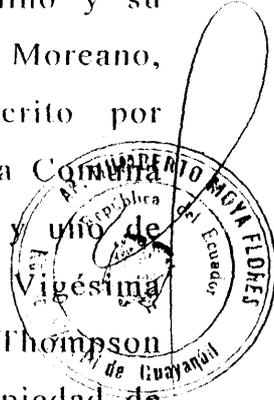
el lado oeste, y al que le corresponde una alícuota de
condominio equivalente a tres enteros cero quinientos
cuarenta y seis diez milésimos por ciento. A este
departamento le corresponde el estacionamiento

vehicular número treinta con un área de doce metros
cuadrados y una alícuota equivalente a cero enteros dos
mil cuatrocientos diez milésimos por ciento, y el
Casillero número veinticuatro con una extensión de un

metro cuadrado ochenta y ocho decímetros cuadrados y



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



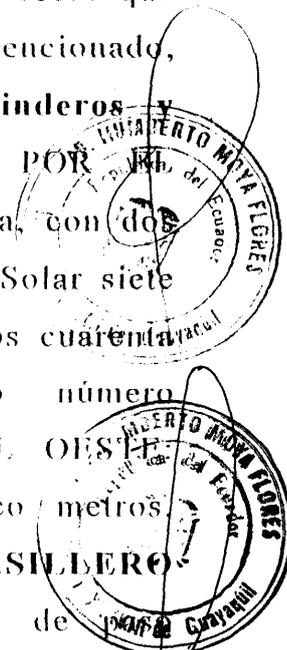


una alícuota equivalente a cero enteros trescientos setenta y siete diez milésimos por ciento. Los **linderos y dimensiones del departamento número TRES de la Torre número DOS** son los siguientes: POR EL NORTE: Calle pública conocida como Avenida Primera, en una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: partiendo del lindero oeste que colinda con el solar cinco de la manzana ciento cuatro, sobre el que se levanta el Edificio La Pangora y en dirección hacia el noreste, con tres metros; luego continúa hacia el este, con siete metros; y finalmente hacia el sureste con dos metros; POR EL ESTE: Partiendo del último tramo del lindero norte antes referido y colindando con el departamento número dos, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el suroeste, con un metro sesenta centímetros; luego continúa hacia el sur con seis metros cincuenta centímetros; sigue luego hacia el Este con un metro ochenta centímetros; continúa hacia el Sur colindando con el pasillo exterior común, con un metro cincuenta centímetros; sigue hacia el Este colindando con con el mismo pasillo con dos metros diez centímetros; y finalmente continúa hacia el Sur colindando con el pozo por donde se desplaza el ascensor, con dos metros; POR EL SUR: Partiendo del último tramo del lindero Este antes descrito y colindando con el área social interior del Complejo Habitacional CALIPSO, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

hacia el Suroeste, con cuatro metros setenta centímetros; luego sigue hacia el Oeste, con cinco metros sesenta centímetros; y por último continúa hacia el Noroeste, con seis metros; y POR EL OESTE: Una línea recta que colinda con el Edificio La Pangora antes mencionado, con nueve metros treinta centímetros.- **Linderos y dimensiones del PARQUEO TREINTA:** POR EL NORTE: Vía de circulación vehicular interna, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Solar siete de la manzana Ciento cuatro, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Parqueo número veintinueve, con cinco metros; y POR EL OESTE: Parqueo número Treinta y uno, con cinco metros. **Linderos y dimensiones del CASILLERO VEINTICUATRO:** POR EL NORTE: Vía de circulación peatonal interna, con un metro setenta centímetros; POR EL SUR: Casillero número veinticinco, con un metro sesenta centímetros; POR EL ESTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro diez centímetros; y POR EL OESTE: solar cinco de la manzana ciento cuatro, con un metro diez centímetros. **b) CUATRO.- dos: Historia de dominio.-** Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano adquirieron el dominio del inmueble descrito mediante escritura de compraventa otorgada por la compañía VETORE S.A. a su favor, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas



el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) CINCO.- uno.- Bienes inmuebles consistentes en dos bóvedas en mausoleo en el "Camposanto Parques de la Paz" sometidas al régimen de propiedad horizontal y destinadas a la inhumación de restos humanos, que son

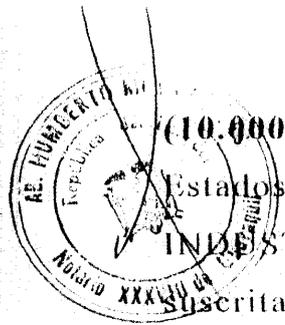
las siguientes: **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE – B CERO CUATRO – CERO CINCO – SEIS** (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Seis), identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez- Mil trescientos cuarenta y cuatro- cero – cinco – dos – uno. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota de cinco punto cero por ciento, del Mausoleo Veintinueve – B- Cero Cuatro- Cero Cinco, en la zona Cuatro, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Área común, con dos metros, treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda B Cero Cuatro- Cero Seis, con noventa y siete centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda – B Cero Cuatro- Cero Cinco – Cero Siete, con dos metros, treinta centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con noventa y siete centímetros.- **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE – B CERO CUATRO – CERO CINCO – SIETE** (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Siete) identificada en el Municipio de Daule con el código

catastral número Diez - Mil trescientos cuarenta y cuatro
Cero - Cinco - Dos - Dos. Dicha Bóveda en mausoleo
tiene una superficie de un metro cuadrado, ochenta y
cuatro decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota
de cinco punto cero por ciento del Mausoleo Veintinueve
- B Cero Cuatro - Cero Cinco, en la Zona Cuatro
comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL
NORESTE:** Bóveda - B Cero Cuatro - Cero - Cinco
Cero Seis, con dos metros treinta centímetros; **POR EL
SURESTE:** Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Seis,
ochenta centímetros; **POR EL NOROESTE:** Bóveda - B
Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Ocho, con dos metros
treinta centímetros; y **POR EL SUROESTE:** Área común
con ochenta centímetros.- **b) CINCO.- Tres.- Historia
de Dominio.-** Los cónyuges Remigio Zunino Zunino y
María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio de
los bienes inmuebles descritos mediante escritura de
compraventa que otorgó la compañía CAMPOSANTOS
DEL ECUADOR S.A. a su favor el dos de octubre de
dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule
el quince de octubre de dos mil siete. **b) SEIS.-** Vehículo
marca Toyota, Automóvil Sedán, modelo COROLLA 1.8
T/A, año dos mil seis, Motor número: cuatro cinco dos
cinco uno uno nueve (4525119), chasis ocho XA cinco
tres ZEC dos seis nueve cinco cero nueve dos seis uno
(8XA53ZEC269509261).- **b) SIETE.- DIEZ MIL**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

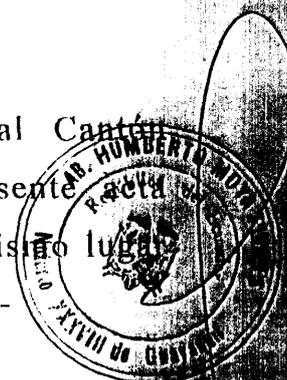




(10.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL GAMBERETTO C.A., suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen

de sociedad conyugal constituido con María Italia Russo Moreano.- b) **OCHO.- DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de la compañía anónima MERCALIMSA S.A. suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal formado con la señora María Italia Russo Moreano. - Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo siete numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, en calidad de Notario Trigésimo Octavo Titular de éste Cantón, y amparándome en la declaración habilitante, concede la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes inmuebles y muebles dejados por Don Remigio Zunino Zunino, a favor de las peticionarias **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta Acta y de los instrumentos que se le agregan en el

Registro de la Propiedad correspondiente al Cantón
Guayaquil, a efecto de lo cual suscriben la presente
los peticionarios conmigo el notario, en el mismo lugar
y fecha arriba indicados de todo lo cual doy fe.-



Silvana Zunino
SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO

C.C. 0908873201 C.V. 164-1022

Aldina Zunino R.
ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO

C.C. 090887291-4 C.V. 165-1022

Rosanna Zunino R.
ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO

C.C. 090887312-8 C.V. 166-1022

Lidia Zunino R.
LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO

C.C. 090887307-8 C.V. 195-0012



Pedro Enrique León
Ab. Pedro Enrique León
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Canton Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **240022**
Fecha **31-Mar-2009**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA.

CECULA DE CIUDADANIA O D...
0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL
88-0016-041-0-0-0

CIUDADELA
CDLA. LOMAS DE URDESA

PARROQUIA
TARQU

DIRECCION
CALLE CAMINO REAL

No. **41**

MANZA

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
QUINTA

REPERTORIO
1587

FECHA INSCRIPCION
14-FEB-1980

No. REG. PRESENTACION
948



LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	18.00	Mts	SUR	CON	18.00	Mts	FORMA DE LINDEROS
SOLAR 42				SOLAR 40				IRREGULAR
ESTE	CON	12.05	Mts	OESTE	CON	12.00	Mts	AREA SOLAR
SOLAR 27-AREA VERDE				CALLE PUBLICA				222

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	18.00	Mts	SUR	CON	18.00	Mts	FORMA DE LINDEROS
SOLAR 42				SOLAR 40				IRREGULAR
ESTE	CON	12.05	Mts	OESTE	CON	12.00	Mts	AREA DEL PREDIO
SOLAR 26(2)-27				C.CAMINO REAL				222

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	VALOR DE SOLAR
	0	\$100.00	\$*****814,000

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEXOS	AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	185.40	EDIF. RESIDENCIAL 5	\$320.00	\$*****59,328.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***814,000**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFICACION **A**
TARIFA IMPOSITIVA **0.0004717189**

OBSERVACIONES
*LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD ANTES DEL CENSO CATASTRAL. *LINDEROS SEGUN CATASTRO DESPUES DEL CENSO CATASTRAL.

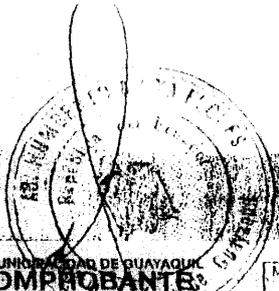
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	53.04
CUERPO DE BOMBEROS	4.04
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.90
CONTRIB. ESP. MEJORAS	101.98
TOTAL	164.04

AVALUO VIGENTE 2005 \$***4,078.60**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Direccion de Urbanismo
Avaluos y Registros

Arq. Juan J. Páez Sánchez
SUB-DIRECTOR



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.
ENE 17 2008 28 11764735

CONTRIBUYENTE: **REMIGIO ZUNINO Y SRA.**
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **88-0016-041-0000-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO:
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2008
TITULO DE CREDITO No. P-332392 CLASIFICACION A14
VALOR DE LA PROPIEDAD: 79728.00 TARIFA

	1er. Sem. (S.)	2do. Sem. (S.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	1.93	1.93
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.14	2.14
CONTRIB. ESP. MEJORAS	48.68	48.68

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****105.96
TOTAL RECIBIDO	\$ *****105.96

IMPORTE: 105.96 Descuentos: 0 Recargos: 0 Fecha Reg.:
Conceptiva: 105.96 Total: 105.96 Liq.: 105.96 28-12-2007

11764735



[Signature]
DIRECCION FINANCIERA

[Signature]
TESORERIA MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RECAUDACION

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
CAJA No. 28
17 ENE 2008
COLETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12.42
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F.08.07.011

**CERTIFICADO DE AVAUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **240031**
 Fecha 31 Mar 2008

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
 ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA.

CEDULA DE CIUDADANIA O P.H.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
37-0082-008-0-2-2

CIUDAD/ETA
 CDIA. LOS OLIVOS

PARROQUIA
 TARQUI

DIRECCION
 VEHICULAR S/N

MANZANA 82 SOLAR 8

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA PERIODO 23511

FECHA DESCRIPCION
 30 AGO- 2005

No. REG. PROPIEDAD 19760
 No. PRESCRIPCIÓN 083094

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	SUR	*
ESTE	CON	0.00	OESTE	*

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	20.20	SUR	C. VEHIC.
ESTE	CON	36.90	OESTE	SOLAR 01

AVAUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
 \$*****214,353.30 21.18000000000000

VALOR M2 DE SOLAR \$110.00 AVAUO DE ALICUOTA DEL SOLAR \$*****16,783.65

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. 0 AREA CONST. 562.96 TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL 4

VALOR M2. CONST. \$240.00 AVAUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION \$*****

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL CLASIFIC. A14

TARIFA IMPOSITIVA

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

0.000000000

OBSERVACIONES

*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO 1 PLANTA ALTA, INCLUYE PARQUEADERO 4, EDIFICIO "CASTILLO". ALICUOTA: 21.18%. MANZANA B ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 82.

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	2.52
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.06
CONTRIB. ESP. MEJORAS	47.88
TOTAL	53.48

AVAUO VIGENTE 2005 \$*****2,546.35

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ENE DIA: 17 AÑO: 2008 CAJA No.: 28 Ho.: 11764713

CONTRIBUYENTE: ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 17-0082-008-0000-2-2 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2008

TITULO DE CREDITO No. P-088690 CLASIFICACION A14

VALOR DE LA PROPIEDAD: 45.400,03 TARIFA:

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0,00	0,00
CUERPO DE BOMBEROS	1,26	1,26
SEGO PUBLICO	0,01	0,01
CASA DRENAJE PLUVIAL	1,53	1,53
CONTRIB. ESP. MEJORAS	23,94	23,94

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ *****53.48
TOTAL RECIBIDO	\$ *****53.48

IMPORTE: 53,48 DEDUCCION: 0 Recargo: 0 Fecha Pag.: 18/12/2007
 Gastos: 53,48 LIQ: 11150121 18/12/2007

11764713



Director Financiero: *[Signature]*
 Tesorero Municipal: *[Signature]*
 Jefe de Recaudación: *[Signature]*

TESORERIA MUNICIPAL
 CAJA 28
 18 DE ENERO 2008
 PANEleta de CAJA
 CONTRIBUYENTE
 12.41.31
 SELLO Y FIRMA DEL EMISOR
 GENTE

CONTRIBUYENTE

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **240030**
 Fecha **31-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
96-0384-002-0-0-0

CUADRELA
COOP. SAN PEDRO

PARRQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE A

MANZANA
384

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN GUAYAQUIL
 NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA

REFERENCIO
8231

FECHA INSCRIPCION
16-ABR-2003

No. REG. PROPIEDAD
3839



LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	16.00	MIC	SUR	CON	16.00	MIC
CALLE A				SOLAR 8			
ESTE	CON	40.00	MIC	OPSTE	CON	40.00	MIC
SOLAR 3				SOLAR 1 Y 10			

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	16.00	MIC	SUR	CON	16.00	MIC
CALLE A				SOLAR 8			
ESTE	CON	40.00	MIC	OPSTE	CON	40.00	MIC
SOLAR 3				SOLAR 1 Y 10			

FORMA DEL SOLAR	REGULAR
AREA DEL SOLAR	640.00
FORMA DEL SOLAR	REGULAR
AREA DEL SOLAR	640.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$2.50	\$*****1,600.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION



VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***1,600.00**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES
 MANZANA 72 SEGUN ESCRITURA, ACTUAL MANZANA 384
 TERRENO SIN EDIFICACION.

TARIFA IMPOSITIVA 0.0015000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.32
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.16
TOTAL	4.88

AVALUO VIGENTE 2005 \$***320.00**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Direccion de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sanchez
 SUB-DIRECTOR



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ENE DIA: 17 AÑO: 2008 CAJA No: 28 No: 11764703

CONTRIBUYENTE

CEPILA - RUC - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

ZUNINO EDUINO RANCHO Y SRA.

96-0384-002-0000-0-0

PRU

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2008

TITULO DE CREDITO No. P-450899 CLASIFICACION F3

VALOR DE LA PROPIEDAD: 1,600.00 TARIFA: 0.0034437500

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
IMPUESTO DE ROMBEROS	0.16	0.16
IMPUESTO PUBLICO	0.01	0.01
TARIFA DRENAJE PLUVIAL	0.19	0.19
CONTRIB. ESP. MEJORAS	2.00	2.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER	\$ *****4.88
TOTAL RECIBIDO	\$ *****4.88

Adic. \$ 0.00 Desc. \$ 0.00 Recargo \$ 0.00 Fecha Reg. 17/01/2008

Activa \$ 4.88 Total \$ 4.88

11764703



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

11666169

CAJA MUNICIPAL

CAJA 28

ENE 2008

PAPELITA DE CAR CONTRIBUYENTE

SELO Y FIRMA DEL CAJERO

F 08 07 011

CONTRIBUYENTE

Nº 0249538



Ilustre Municipalidad De
Daule
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DÍA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	11	2008	30	000430646

CONTRIBUYENTE CIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
--	-----------------------------	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES
PRESTACION DE SERVICIOS
TASA UNICA DE TRAMITE

PARA REIMPRESION DE IMPUESTO AÑO 2008, CODIGO 10-1344-05

EFFECTIVO	*****3.00
CHEQUES	*****0.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****3.00



CONTRIBUYENTE

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS	CANCELADO SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
-------------------------	------------------------	--------------------	---------------------------------------

Nº 0249537



Ilustre Municipalidad De
Daule
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DÍA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	11	2008	30	000430647

CONTRIBUYENTE CIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
--	-----------------------------	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES
PRESTACION DE SERVICIOS
CERTIFICADOS TITULOS CREDITOS

PAGO POR REIMPRESION

EFFECTIVO	*****3.00
CHEQUES	*****0.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****3.00

CONTRIBUYENTE

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS	SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
-------------------------	------------------------	--------------------	--------------------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la República del Ecuador, a 10 días de Enero de 2008, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Zunino Zunino,
Remigio

Zunino Zunino, Remigio; Cédula Identidad: 1702485598, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 74 años de edad, ocurrida en la Parroquia Targui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Enero de 2008.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Russo Moreano, María Italia, Cédula Identidad: 1701971960.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
02	2008	223	23

Hijo(a) de ZUNINO, NOCENTINO, C.I.: xxxxxxxxxx, y de ZUNINO, LIDIA, C.I.: xxxxxxxxxx.

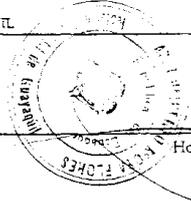
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. INFARTO AGUDO DEL MICCARDIO. CARDIOPATIA ISQUEMICA. DIABETES MELLITUS. INSUFICIENCIA RENAL CRONICA..

Solicita la inscripción: Zunino Russo, Silvana Gabriela, Cédula Identidad: 9908873201. Relación(parentesco): HIJA.

Observaciones: DR. JOFFRE LARA TERAN REG# 3195.

[Signature]
Declarante

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, CEDULACION E IDENTIFICACION DEL CAJON GUAYAS.-

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del Canton Guayaquil, correspondiente al año 1.963, tomo I, pagina 145, acta 434, consta la inscripcion de: REMIGIO ZUNINO ZUNINO con MARIA ITALIA RUSSO MOREANO. Pero no se puede conferir, por encontrarse destruida. Favor: Solicite a la Direccion Nacional de Registro Civil de Quito. x.x.x.y.x. Guayaquil, 22 de Agosto del 2.006.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

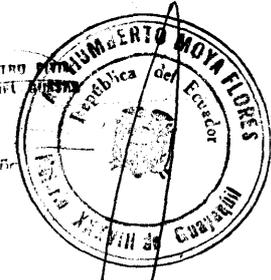
José Contreras Garcia

[Handwritten signature]
José Contreras Garcia



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, CEDULACION E IDENTIFICACION DEL CAJON GUAYAS

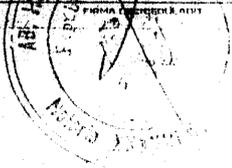
Victor Pérez Rojas



ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

IDENTIDAD No. 170248559-8
REMIÓ ZUNINO ZUNINO
17 DE JUNIO DE 1933
SAVOIA ITALIA
GOB. 100413-A
QUITO, 1991 DE GOB.
[Redacted]



ITALIANA E4334 - 14424
CASADO CON. ITALIA RUSSO
PRIMARIA COMERCIANTE
RUCERTINO ZUNINO
LYDIA ZUNINO
QUAYQUITI, 27 DE AGOSTO 1991
INDEFINIDA
C.A. 0578638
C. PAGO R. CENTRAL 373503-Q
367720-Q
[Redacted]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de, 2008, constan en la base de datos informática de ceduiados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 15 3, FOLIO 53, ACTA 13380, del AÑO 1969, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO SILVANA GABRIELA, C.I. 090887326-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 27 del Mes de julio del Año 1969 en Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ITALLA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 79, ACTA 1749, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA. C.I. 090887307-8. Sexo: Femenino, Nacida el día 4 del Mes de Marzo del Año 1975 en Chaupicruz, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Italiana, y de: ITALIA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing the official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CECILA DE CIUDADANIA N° 090887307-B

ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 04 MARZO 1975
 003- 0079 01749 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

Lidia Zunino R.
 PRESIDENTA DEL COMITÉ REGISTRADO



EQUATORIANA***** V333014442

CASADO ERICK TURNER BEJARANO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

REMIGIO ZUNINO
 ITALIA RUSSO A MARIE
 GUAYAQUIL EXPEDIENTE 16/06/2004
 16/06/2016
 REN 0798927
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PARA REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0012 N° 0908873078
 NUMERO CEDULA

ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON PARROQUIA

SAMBORONDON CANTON

ESMERALDAS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 121, ACTA 9895, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA, C.I. 090887312-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 11 del Mes de Julio del Año 1972 en Benalcazar, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Italiana, y de: ITALIA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado debe verificar su autenticidad en el Registro Civil de Guayaquil.
Any institution or person may verify the information herein in our office, please contact the civil registry government.

EQUATORIANA***** V43330322
CASADO RONY GOLDENSTEIN ABRAMOWICZ
PRIMARIA ESTUDIANTE
RENIGIO ZUNINO
ITALIA RUSSO
GUAYAQUIL 10/01/2006
10/01/2018

1326175

CIUDADANIA 090307312-B
ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA
PICHINCHA/QUITO/RENOLCAZAR
11 JULIO 1972
013- 0121 09885 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-1022 0908873128
NUMERO CENIA
ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA

QUAYAS PROVINCIA
QUAYAS CANTON

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 39, ACTA 6485, del AÑO 1973, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO ALDINA SOFIA, C.I. 090887291-4, Sexo: Femenino, Nació(a) el día 8 del Mes de Agosto del Año 1973 en Chaupicruz, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: ZUNINO ZUNINO REMIGIO, Nacionalidad Italiana, y de: RUSSO MOREANO MARIA ITALIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

C.T.G. PLACA ACTUAL GOL052		C.T.G. PLACA ANTERIOR		URUARIO		C.T.G.		C.T.G.		C.T.G.	
REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS											
2007											
CLASE AUTOMOVIL - SEDAN		SERVICIO PARTICULAR		APROB 2007		COR DE BEIGE					
MARCA TOYOTA		MODELO COROLLA LA HA		CARRROCERIA METALICA		MOTOR 4525119		COMBUSTIBLE GASOLINA			
ORIGEN VENEZUELA		CHASIS 8XA537EC269509261		ORIGEN A MOTOR RECARGADO		TON .75		RPM 5		NOI	
COOPERATIVA/COMPANIA		VICAD. PROFER.		VICAD. MATRIC.		PART. MATRIC.					
				31/DIC/2007		06/SEP/2007					



C.T.G.											
MAT. ANUAL											
PROPIETARIO ZUNINO ZUNINO REMIGIO						CIRCULAR/MARCA 1702485598					
DIRECCION INMOBILIARIA LOMAS DE URDESA MZ. 107 SL. 41						TELEFONO 2387133					
CANTON QUAYAQUIL		AVALUO 17,488.00		VALOR MATRIC. \$ 180.50		FECHA REGISTRO 13/MAR/2006					
NO. TRAMITE 1223097		NO. POLICIA 782806		REVISOR MDOMINGUEZ		FECHA COMPRA 03/FEB/2006					
FECHA EMISION 06/SEP/2007		HORA EMISION 10:35									

00782806

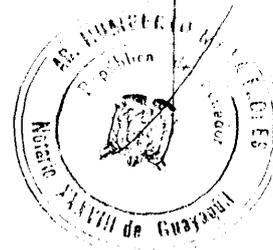
ULTIMA PÁGINA DE DECLARACION JURAMENTADA DE SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR REMIGIO ZUNINO ZUNINO



D. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Rosanna Zunino R
ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO

C.C. 090884312-8 C.V. 166-1022



Lidia Zunino R
LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO

C.C. 090884307-8 C.V. 195-0012

Ab. Pedro Enriquez León
Ab. Pedro Enriquez León
Notario Suplente Trigésimo Octavo
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO** TESTIMONIO EN **VEINTIOCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2008

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2366 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 561 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de 28 fojas es igual al documento que se me presentó en Guayaquil.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

03 JUN 2008



Ab. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

